

Especialidad: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: CONSERVATORIO PROF. MUSICA-JAEN-  
RUIZ GIMENEZ, I  
JAEN

JAEN

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.  
Del turno de R.D.S.: Todos.

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

Especialidad: TROMPETA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: C. PROFESIONAL MUSICA "M.FALLA"-CADIZ-  
TINTE, S/N  
CADIZ

CADIZ

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

Especialidad: VIOLIN

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: C. PROFESIONAL MUSICA "M.FALLA"-CADIZ-  
TINTE, S/N  
CADIZ

CADIZ

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

ANEXO V

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: PROFESORES ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

Especialidad: DIBUJO ARTISTICO

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. NUM.2  
BDA. VISTA ALEGRE. SECT. FLORIDA  
HUELVA

HUELVA

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

Del turno de Movilidad: Todos.

Especialidad: DIBUJO LINEAL

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: I.F.P. NUM.2  
BDA. VISTA ALEGRE. SECT. FLORIDA  
HUELVA

HUELVA

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

Del turno de Movilidad: Todos.

ANEXO VI

ADSCRIPCION DE OPOSITORES Cuerpo: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y

Especialidad: CERAMICA

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E. A. A Y O. A.  
TINTE, S/N  
CADIZ

CADIZ

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

Especialidad: DECORACION

Tribunal n. UNO

LUGAR DE ACTUACION: E.A.A. Y O.A.  
CONDE OFALIA, 30  
ALMERIA

ALMERIA

De la provincia de ALMERIA: Todos.  
De la provincia de CADIZ : Todos.  
De la provincia de CORDOBA: Todos.  
De la provincia de GRANADA: Todos.  
De la provincia de HUELVA : Todos.  
De la provincia de JAEN : Todos.  
De la provincia de MALAGA : Todos.  
De la provincia de SEVILLA: Todos.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian fechas y horas de comienzo de los actos de presentación ante los distintos tribunales de las aspirantes admitidos en las pruebas de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como las normas a las que se ajustarán los contenidos de índole práctico.*

De conformidad con los apartados 6.4 y 6.3.5 de la Orden de 21 de mayo de 1992 (BOJA del 23) por la que se realizó convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de Ingreso a la Función Pública Docente y Movilidad del Grupo B al Grupo A.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer público las fechas de comienzo de las actua-

ciones de los aspirantes, así como las normas a las que se ajustarán los contenidos de índole práctico, que han determinado los Tribunales seleccionadores, conforme se indica en los siguientes Anexos:

- Anexo I Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo II Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo III Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo IV Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo V Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Anexo VI Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño
- Anexo VII Normas a las que se ajustarán los ejercicios prácticos en las especialidades de Griego, Latín, Dibujo, Música, Educación Física, Tecnología Electrónica, Tecnología de Delineación, Tecnología Administrativa y Comercial, Tecnología Sonitoria, Tecnología de Imagen y Sonido, Tecnología de Informática de G. Prácticas de Electricidad, Prácticas de Electrónica, Prácticas de Automoción, Prácticas de Delineación, Prácticas Administrativas y Comerciales, Prácticas Sanitarias, Prácticas de Peluquería, Prácticas de Servicios a la Comunidad, Prácticas de Hostelería y Turismo, Prácticas de Imagen y Sonido, Prácticas de Informática de Gestión, Clarinete, Guitarra, Piano, Solfeo y Teoría de la Música, Violín, Trompeta, Saxofón, Dibujo Artístico, Dibujo lineal, Cerámica y Decoración.

Segundo. En el acto de presentación ante el Tribunal los aspirantes deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Tercero. El aspirante que no asista al llamamiento único del Tribunal será excluido de los procedimientos selectivos.

Cuarto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 53 de la Ley Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

**ANEXO I - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

ESPECIALIDAD	Nº. TRIBUNALES	FECHA Y HORA ACTO PRESENTACION
FILOSOFIA	1,2,3	17-7-92 9 horas
Mov.-R.Disc.	2	" 8 horas
GRIEGO	1	17-7-92 11 horas
Mov.-R.Disc	1	" 10 horas
LATIN	1,2	17-7-92 12 horas
Mov.	2	" 10 horas
LENGUA C. Y LITERATURA	1,2,3,4,5,6,7	17-7-92 12 horas
Mov-R.Disc	1	" 10 horas
GEOGRAFIA E HISTORIA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	17-7-92 9 horas
Mov.R.Disc.	7	" 8 horas
MATEMATICAS	1,2,3,4,	17-7-92 9 horas
Mov.-R.Disc	3	17-7-92 8 horas
FISICA Y QUIMICA	1,2,3,4	17-7-92 9 horas
Mov.-R.Disc	1	" 8 horas
BIOLOGIA-GEOLOGIA	1,2,3,4,5,6	17-7-92 13 horas
Mov.-R.Disc.	4	" 11 horas
DIBUJO	1,2,3	17-7-92 12 horas
Mov.-R.Disc	2	" 10 horas
FRANCES	1,2	17-7-92 12 horas
Mov.	2	" 11 horas
INGLES	1,2,3,4,5,6	17-7-92 17 horas
Mov.-R.Disc	4	" 16 horas
MUSICA	1	17-7-92 12 horas
Mov.-R.Disc	1	" 11,30 horas
EDUCACION FISICA	1,2	17-7-92 17 horas
Mov.-R.Disc	1	" 16 horas

ESPECIALIDAD	Nº. TRIBUNALES	FECHA Y HORA ACTO PRESENTACION
PSICOLOGIA-PEDAGOGIA	1,2,3,4,5,6,7	17-7-92 9 horas
Mov.-R.Disc	4	" 9 horas
FORMACION EMPRESARIAL	1,2	17-7-92 9 horas
Mov.	2	" 8 horas
TECNOLOGIA DEL METAL	1	17-7-92 12 horas
Mov.	1	" 11,30 horas
TECNOLOGIA ELECTRICA	1	17-7-92 17 horas
Mov.	1	" 16 horas
TECNOLOGIA ELECTRONICA	1	17-7-92 10 horas
Mov.	1	" 9 horas
TECNOLOGIA AUTOMOCION	1	17-7-92 11 horas
Mov.	1	" 10 horas
TECNOLOGIA DELINEACION	1	17-7-92 12 horas
Mov.	1	" 11,30 horas
TECNOLOGIA ADVA. Y COMERCIAL	1,2,3,4	17-7-92 9 horas
Mov.-R.Disc	1	" 8 horas
TECNOLOGIA SANITARIA	1,2	17-7-92 17 horas
Mov.	2	" 16 horas
TECNOLOGIA PELUQUERIA Y E.	1	17-7-92 9 horas
Mov.	1	" 8 horas
TECNOLOGIA Sª. COMUNIDAD	1	17-7-92 9 horas
Mov.	1	" 8 horas
TECNOLOGIA HOSTELERIA Y T.	1	17-7-92 16 horas
Mov.	1	" 15,30 horas
TECNOLOGIA IMAGEN Y SONIDO	1	17-7-92 9 horas
Mov.	1	" 8,30 horas
TECNOLOGIA INFORMATICA DE G.	1,2	17-7-92 12 horas
Mov.-R.Disc	1	" 11 horas

**ANEXO II.- PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL.**

ESPECIALIDAD	Nº. TRIBUNALES	FECHA Y HORA ACTO PRESENTACION
PRACTICAS DE ELECTRICIDAD	1	17-7-92 17 horas
PRACTICAS DE ELECTRONICA	1	17-7-92 10 horas
PRACTICAS DE AUTOMOCION	1	17-7-92 12 horas
PRACTICAS DELINEACION	1	17-7-92 12 horas
PRACTICAS ADMINISTRATIVAS	1,2,3	17-7-92 9 horas
R.Disc	3	" 9 horas
PRACTICAS SANITARIAS	1,2	17-7-92 17 horas
R.Disc	2	" 17 horas
PRACTICAS DE PELUQUERIA	1	17-7-92 11 horas
PRACTICAS Sª. COMUNIDAD	1	17-7-92 9 horas
PRACTICAS HOSTELERIA Y T.	1	17-7-92 18 horas
PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO	1	17-7-92 11 horas
PRACTICAS DE INFORMATICA DE G.1	1	17-7-92 12 horas

**ANEXO III. - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

ALEMAN	1	17-7-92 17 horas
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	1	17-7-92 9 horas
FRANCES	1	17-7-92 12 horas
INGLES	1,2	17-7-92 17 horas
R.Disc	1	" 17 horas
ITALIANO	1	17-7-92 12 horas

**ANEXO IV.- PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS**

CLARINETE	1	17-7-92 12 horas
GIUITARRA	1	17-7-92 17 horas
PIANO	1	17-7-92 9 horas

ESPECIALIDAD	Nº. TRIBUNALES	FECHA Y HORA ACTO PRESENTACION
SOLFEO	1	17-7-92 9 horas
VIOLIN	1	17-7-92 17 horas
TROMPETA	1	17-7-92 12 horas
SAXOFON	1	17-7-92 12 horas

**ANEXO V.- PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

DIBUJO ARTÍSTICO	1	17-7-92	12 horas
Mov.	1	17-7-92	11,30
DIBUJO LINEAL	1	17-7-92	12 horas
Mov.	1	17-7-92	11,30

**ANEXO VI. MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

CERAMICA	1	17-7-92	9 horas
DECORACION	1	17-7-92	9 horas

**ANEXO VII.- NORMAS A LAS QUE SE AJUSTARAN LOS CONTENIDOS DE ÍNDOLE PRÁCTICO**

1) GRIEGO.- Traducción con diccionario

2) LATÍN.- Traducción directa con diccionario

3) DIBUJO.- Los candidatos serán convocados por los Tribunales en acto colectivo, previo a la realización de las pruebas individuales, para realización de los contenidos de índole práctico que a continuación se indican:  
A) Los Tribunales determinarán el contenido de índole práctica desde el supuesto de que deberán permitir comprobar la capacidad del candidato, tanto en las vertientes técnicas como en la vertiente artística del dibujo. Los contenidos prácticos tendrán una referencia a temas del cuestionario.  
B) En el debate, las preguntas podrán referirse tanto al tema expuesto y a su planteamiento didáctico, como al contenido de índole práctico realizado por el candidato.

4) MUSICA.- El candidato interpretará vocalmente una partitura dada, en el momento del sorteo, por el Tribunal, ésta podrá interpretarse posteriormente con el instrumento que se prefiera. Se podrá asimismo exigir del aspirante una lectura analítica de esta u otra partitura.

5) EDUCACION FISICA.- Análisis y comentario sobre una situación real de enseñanza con el fin de:  
A) Identificar los objetivos que se pretende conseguir  
B) Identificar los métodos de enseñanza utilizados  
C) Analizar el planteamiento de organización  
D) Plantear alternativas posibles a dicha situación partiendo de su análisis crítico.

6) TECNOLOGIA ELECTRONICA.- Los aspirantes podrán utilizar calculadora no programable y útiles de dibujo, para resolver problemas y supuestos relacionados con los cuestionarios oficiales de la asignatura.

7) TECNOLOGIA DELINEACION.- Acudirán provistos de normas, reglamentos, tablas y formularios, así como útiles e instrumentos de cálculo y dibujo, para el cálculo, dimensionamiento y representación de elementos, conjuntos, instalaciones y otros de aplicación industrial o de edificios y obras.

8) TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.- El ejercicio práctico, versará sobre materias relacionadas con: Contabilidad, Matemáticas Comerciales y Financieras, Estadística y Fiscal. Se permitirá la utilización de cuadro de cuentas del P.C.C., tablas financieras y calculadora.

9) TECNOLOGIA SANITARIA.- Resolución de dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con los cuestionarios oficiales de Formación Profesional de esta especialidad.

10) TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO.- Resolución por escrito de supuestos prácticos relacionados con la programación oficial de Formación Profesional de Tecnología de Imagen y Sonido, de cualesquiera de sus especialidades.

11) TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION.- Consistirá en dos supuestos prácticos, sobre contenidos relacionados con los cuestionarios oficiales.

12) PRACTICAS DE ELECTRICIDAD.- Consistirá en la realización práctica de uno o varios montajes de circuitos eléctricos, así como en la realización por escrito (cálculo, esquemas etc.) de varios supuestos prácticos. El opositor deberá ir provisto de útiles de dibujo y herramientas de trabajo.

13) PRACT. ELECTRONICA.- Los aspirantes deberán llevar útiles de dibujo, así como las herramientas necesarias para la realización de circuitos electrónicos.

14) PRACTICAS AUTOMOCION.- Los aspirantes deberán llevar útiles de dibujo, así como las herramientas necesarias para la realización del ejercicio práctico.

15) PRACTICAS DELINEACION.- Los aspirantes acudirán provistos de útiles de dibujo y cálculo para el dimensionamiento y representación de elementos, conjuntos, instalaciones y otros de aplicación industrial o de edificios y obras. Formatos A 3.

16) PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.- Constará de:

- Ejercicios prácticos relacionados con el temario correspondiente a Prácticas Administrativas y Comerciales
- Se podrá utilizar calculadora y tablas financieras

17) PRACTICAS SANITARIAS.- Realización de trabajos prácticos, cuestiones y problemas por escrito, identificación uso y manejo de materiales.

18) PRACTICAS DE PELUQUERIA Y ESTETICA.- Consistirá en ejercicios prácticos relacionados con la rama. El opositor deberá ir provisto de los útiles personales para la realización de prácticas propias de la rama de peluquería y estética así como de al menos un/a modelo.

19) PRACTICAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- El ejercicio práctico se realizará de forma simultánea para todos los aspirantes. En él, el Tribunal planteará la elaboración de diseños de proyectos relacionados con el ámbito profesional de la especialidad y referidos al cuestionario de la misma.

20) PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO.- Realización de prácticas de cocina y servicio así como ejercicios de la especialidad.

21) PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO.- Resolución de ejercicios y/o supuestos prácticos relacionados con la programación oficial de Formación Profesional de Prácticas de Imagen y Sonido de cualesquiera de sus especialidades.

22) PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION.- Resolución de ejercicios, cuestiones y/o supuestos prácticos, conforme al contenido de las bases específicas de la convocatoria.

23) CLAVINETE.- La exposición oral a que se refiere el apartado 6.3. de la Orden de 21 de Mayo de 1.992 incluirá un análisis estético-formal de una obra o fragmento propuesto por el Tribunal, que en el caso de los instrumentistas deberá incluir digitación, articulación y fraseo. La preparación, exposición oral y debate de dicho análisis se realizará dentro de los tiempos establecidos en dicho // apartado.

Además se pedirá al opositor la realización de una clase práctica ante un caso supuesto cuyo desarrollo no excederá de 20 minutos.

24) GUIARRA.- Constará:

- Impartir clase de 20 minutos.
- Interpretación de 40 minutos. Al menos una obra Polifónica, una clásica, una Romántica y otra del siglo XX.

25) PIANO.- Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas al menos una obra polifónica, una clásica, una romántica, una impresionista y una del siglo XX. Todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo que, en ningún caso, será inferior a cuarenta minutos. Se valorará la dificultad técnica e interés artístico del programa presentado.

26) SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA.- Entonación a primera vista de una lección de Solfeo, repetición de su acompañamiento, realización de un dictado musical a tres voces. La lección y el dictado serán compuestos por el Tribunal expresamente para este concurso-oposición. Tiempo máximo para su realización dos horas, / clase práctica 15 minutos.

27) VIOLIN.- La exposición oral a que se refiere el apartado 6.3. de la Orden de 21 de Mayo de 1.992 incluirá un análisis estético-formal de una obra o fragmento propuesto por el Tribunal, que en el caso de los instrumentistas deberá incluir / digitación, articulación y fraseo. La preparación, exposición oral y debate de / dicho análisis se realizará dentro de los tiempos establecidos en dicho apartado.

Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas al menos una obra barroca, una clásica, romántica, una impresionista y otra del siglo XX, todas ellas publicadas. El opositor interpretará / las obras que el tribunal seleccione de dicho programa, durante un tiempo que en ningún caso será inferior a 40 minutos.

Se valorará la dificultad técnica e interés artístico del programa presentado.

El opositor aportará su acompañante.

Además se pedirá al opositor la realización de una clase práctica ante un caso supuesto cuyo desarrollo no excederá de 20 minutos.

**28) TROMPETA-SAXOFÓN.**— Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas al menos una obra clásica, una romántica y otra // del siglo XX, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras que el // Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo que, en ningún caso, será inferior a cuarenta minutos.

Se valorará la dificultad técnica e interés artístico del programa presentado.

El opositor aportará su acompañante.

La exposición oral a que se refiere el apartado 6.3 de la Orden de 21 de Mayo de 1.992 incluirá un análisis estético-formal de una obra o fragmento propuestos por el Tribunal, que en el caso de los instrumentistas deberá incluir digitación, articulación y fraseo. La preparación, exposición oral y debate de dicho análisis se realizará dentro de los tiempos establecidos en dicho apartado.

Además se pedirá al opositor la realización de una clase práctica ante un /

caso supuesto cuyo desarrollo no excederá de 20 minutos.

**29) DIBUJO ARTISTICO.**— Ejercicio de dibujo y estudio de color, referente a la enseñanza común y de las especialidades.

**30) DIBUJO LINEAL.**— Los aspirantes deberán acudir provistos de útiles e instrumentos de dibujo, para la realización de ejercicios de acuerdo con el cuestionario de la especialidad.

**31) CERAMICA.**— Los opositores deberán ir provistos de materiales y utensilios necesarios para el desarrollo práctico (Arcilla, Esmaltes, Oxidos, Engobes, Pinceles, Palillos y cualquier otro necesario). Este ejercicio constará de trabajo de torneado, retorneado, bajo-relieve, azulejos 15 x 15, mural.

**32) DECORACION.**— Se desarrollará un proyecto de decoración completo, establecido por el Tribunal en un plazo de tiempo que no excederá de 20 días.

El proyecto estará constituido por:

- Planimetría técnica (Planos de planta, alzada, secciones, detalles constructivos, etc.)
- Partes artísticas (Bocetos y perspectivas a color)
- Memoria, mediciones y cálculos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 23 de junio de 1992, por la que se concede una subvención de veinticinco millones de pesetas, al Ayuntamiento de Monachil (Granada), para la construcción de la primera fase de las obras del parque de la citada localidad.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contra incendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de este modo la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley 3/1991 de 25 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder una subvención de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Monachil (Granada), para la construcción de la 1ª Fase de las obras del Parque de Bomberos de la citada localidad, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. La subvención objeto de esta norma será justificada en la forma prevista en los artículos 38, 41, 81 y concordantes del Decreto 149/1988 de 5 de abril que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como a tenor de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3º. Las obras deberán realizarse en el plazo máximo especificado en el proyecto a partir de la firma del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, los facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4º. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y en otras una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Excmo. Ayuntamiento de Monachil.

Artículo 5º. El incumplimiento del plazo establecido en el artículo 3º a paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Artículo 6º. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de junio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial de la Empresa Huelva Farmacéutica, SA.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Huelva Farmacéutica, S.A. «Hufasa», recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de mayo de 1992, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 10 de abril de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, modificado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

#### RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AMBITO INTERPROVINCIAL DE LA EMPRESA HUELVA FARMACEUTICA SA "HUFASA"